

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0598

CIUDAD, FECHA 02 OCT 2024

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional de CONTRATISTAS.
- b) La solicitud de de fecha 06 de agosto de 2024, presentada por INMOBILIARIA E INVERSIONES OLMUE SOCIEDAD ANONIMA RUT 96.920.090-2 para su inscripción en el Registro de Contratistas
- c) El Informe técnico N°8 de fecha 02 de octubre de 2024, el cual determina que el proveedor cumple los requisitos para su inscripción en el registro de contratista
- d) El Informe jurídico N° 16 de fecha 01 de octubre de 2024 , el cual determina que el proveedor cumple las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción en el registro de contratistas
- e) Resolución Exenta N° 135 de fecha 10 de marzo de 2023 que inscribe a INMOBILIARIA E INVERSIONES OLMUE SOCIEDAD ANONIMA RUT 96.920.090-2 en el rubro B1 Obras Viales 4ª categoría
- f) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confieren en el D.S: N°17 de fecha 06 de mayo de 2022 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Los Ríos a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 127de 1997, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Déjese sin efecto Resolución Exenta N°135 de fecha 10 de marzo de 2023 que inscribe al proveedor

Rubro - Registro	Categoría
Urbanización B 1 Obras Viales	4a

2. Inscribe a INMOBILIARIA E INVERSIONES OLMUE SOCIEDAD ANONIMA RUT 96.920.090-2 rol 232, en el Registro de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes registros:

Rubro - Registro	Categoría
Edificación A 1 Viviendas	4a
Edificación A 2 Edificios que no constituyen viviendas	4a
Urbanización B 1 Obras Viales	4a

3. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá carácter provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro la ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el prestador podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Los Ríos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá carácter definitivo y será válida para todo el país.
4. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer

**DEJA SIN EFECTO E INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU,
AL INMOBILIARIA E INVERSIONES OLMUE SOCIEDAD
ANONIMA RUT 96.920.090-2
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



**DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO.
REGION DE LOS RIOS**

DBT/VGL/gbg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado Perez Rosales 619 Valdivia
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.